



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **8273** /2016

ARICA, 18 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1561, de fecha 12 de Mayo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DE LA COMUNA DE ARICA"**.
- b) Memorándum Nº 561, de fecha 12 de Mayo del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia Nº 9089, de fecha 13 de Mayo del 2016, de Administración Municipal.
- d) D (H) Nº1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DE LA COMUNA DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	Talleres De Formación Para El Trabajo Con Usuarías Del Programa Mujer Jefa De Hogar de la Comuna de Arica														
1.2.- EJECUTA	La I.M.A. – DIDECO – Oficina Convenio con Terceros – Programa MJH														
1.3.- FECHA	Junio - Julio 2016														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	La I.M.A, en el marco del programa "Programa Mujeres Trabajadora y Jefa de Hogar" y su rol fundamental dentro de la comunidad, apunta al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las mujeres a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente mediante capacitaciones, talleres, etc. Cumpliendo con el Art. 4to letras a) y e) de la ley Nº 18.695.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	La I.M.A Realizará Talleres de formación para el trabajo a las usuarias del Programa "Mujeres Jefa de Hogar", con el objetivo de entregar información tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independiente.														
III.- OBJETIVO:															
Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo, de las mujeres Jefas de Hogar para fortalecer su autonomía económica.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	☒ Alcalde I. Municipalidad de Arica ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina PMJH ☒ Otros estamentos Municipales.														
4.2.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Catering para personas (colación)</td><td>1.500.000</td></tr><tr><td>Gastos de Traslado</td><td>50.000</td></tr><tr><td>Publicidad y difusión</td><td>150.000</td></tr><tr><td>Materiales de oficina</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td>Equipos Informáticos</td><td>600.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>3.300.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.300.000.- 2 Fondo a rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) cada uno a nombre de Paola Maureira Pizarro R.U.T. 13.247.592-k, Funcionaria planta municipal grado 12. E.U.M. Nº de cuenta: 114.03.08.002.760, para los gastos necesarios para el programa.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering para personas (colación)	1.500.000	Gastos de Traslado	50.000	Publicidad y difusión	150.000	Materiales de oficina	1.000.000	Equipos Informáticos	600.000	Total	3.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Catering para personas (colación)	1.500.000														
Gastos de Traslado	50.000														
Publicidad y difusión	150.000														
Materiales de oficina	1.000.000														
Equipos Informáticos	600.000														
Total	3.300.000														

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering para personas (colación)	215.22.08.999.004	Otros Generales	1.500.000
	215.22.08.011.001	Productora de evento Dideco	
Gastos de Traslado	215.22.08.007.003.001	Pasajes y Fletes otros -Dideco - (Gastos pasajes y otros)	50.000
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	150.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	1.000.000
Equipos Informáticos	215.29.05.999	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000
Valor Total \$			3.300.000

El monto del Programa es de \$ 3.300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir por la suma de \$600.000, cada uno a nombre de **PAOLA MAUREIRA PIZARRO**, Rut. 13.247.592-K, Funcionaria Planta Municipal grado 12 E.U.M., a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta **114.03.08.002.760 "Otros Fondos a Rendir"** (Paola Maureira Pizarro).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ISH.-



DR. SALVADOR JARRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA